



Con el objeto de reconocer las invaluable aportaciones realizadas por científicas y científicos mexicanos y/o extranjeros residentes en México, en las áreas de ciencias exactas, ciencias naturales, tecnología, innovación y ciencias sociales; y con fundamento en los artículos 2, 15, 23 sexies de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7 fracción XV inciso B de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, **el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal,**

CONVOCA

A las instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas, laboratorios, a la comunidad científica y tecnológica y a la sociedad en general, a someter candidaturas para el:

Premio *Heberto Castillo* de la Ciudad de México 2013

"Por una Ciudad ConCiencia"

1. PREMIO

El Premio será único e indivisible y consistirá en un diploma firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, una medalla de oro y un cheque por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

2. BASES

Primera. Podrán ser postuladas personas físicas de nacionalidad mexicana y/o extranjeros que residan en México y que estén adscritos en alguna institución u organismo nacional.

Segunda.

- a) Haber contribuido en forma sobresaliente al desarrollo científico nacional o internacional.
- b) Haber contribuido en la consolidación de una tradición científica nacional.
- c) Haber participado en la creación o fortalecimiento de instituciones científicas mexicanas.
- d) De preferencia, haber mostrado un impacto significativo en asuntos relacionados con la Ciudad de México.

Tercera. Las candidaturas podrán ser presentadas por individuos, organizaciones civiles o instituciones, a través de una carta dirigida al Jurado Calificador en la que se detallen los méritos del candidato o candidata, acompañada de una semblanza donde se establezcan las aportaciones mencionadas en la Base Segunda. Asimismo, deberá enviar Curriculum Vitae en extenso, una carta de la candidata o candidato en la que acepta la postulación, impresión final del formato de registro electrónico, y un disco compacto que incluya toda la información antes mencionada.

Cuarta. El o la solicitante deberá cumplimentar en su totalidad el formato de Registro Electrónico disponible en la página Web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal: **www.seciti.df.gob.mx**.



Quinta. Los documentos se recibirán en la **Dirección de Relaciones Institucionales (ICyTDF)**, ubicada en **Calle Olivo No. 39, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México D.F.**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Sexta. La fecha límite para la entrega de documentos es el **15 de agosto de 2013 a las 18:00 horas, horario del centro de México**. En caso de enviar la documentación por vía postal, la fecha en la guía de mensajería o del matasello no podrá ser posterior a la señalada. **No se aceptarán candidaturas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

Séptima. La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos probatorios originales, en caso de ser necesario. Asimismo, cualquier controversia no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Jurado Calificador.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN

- a) El Jurado Calificador estará integrado por prestigiados científicos y académicos de reconocida trayectoria académica y científica.
- b) El ganador será designado con base en el dictamen emitido por el Jurado Calificador.
- c) El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado será publicado **el día 15 de octubre de 2013** en la página Web de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal **www.seciti.df.gob.mx**

5. ENTREGA DEL PREMIO

El "**Premio Heberto Castillo de la Ciudad de México 2013. Por una Ciudad ConCiencia.**" será entregado en una ceremonia solemne presidida por el Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **el 25 de noviembre de 2013.**

6. INFORMES

Mtra. Mónica Ortiz Álvarez

Directora de Relaciones Institucionales

E-mail: hebertocastillo.seciti@gmail.com

www.seciti.df.gob.mx

"El talento mexicano es capaz de escalar las más altas cimas del saber"
Ing. Heberto Castillo Martínez

Art. 38 de la ley de Desarrollo Social del DF

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".